



IV LEGISLATURA NÚM. 56

12 de mayo de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

PPLP-10 Para la creación de un hospital público en la zona sur y suroeste de la isla de Tenerife.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

PPLP-10 *Para la creación de un hospital público en la zona sur y suroeste de la isla de Tenerife.*

(Registro de Entrada núm. 715, de 28/04/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

2.- Para la creación de un hospital público en la zona sur y suroeste de la isla de Tenerife.

Acuerdo:

Visto el escrito presentado por don Emilio Lentini Peraza y otras siete personas, constituidas en comisión promotora de la proposición de ley para la creación de un hospital público en la zona sur y suroeste de la isla de Tenerife, registrado con el número 715 y con fecha 28 de abril de 1998, que contiene texto articulado de la proposi-

ción de ley, exposición de motivos, relación de miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación; resultando presentada dicha iniciativa dentro del período de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazos; en conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular, examinada la documentación presentada a la que se ha hecho referencia al principio, la Mesa acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2 del artículo 5 citado.

De este acuerdo se dará traslado a la comisión promotora. Asimismo, se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 7 de mayo de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

